



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ
OFICINA DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS GENERALES

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y
OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2024-OEC-MDMP

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO A TODO COSTO DE ALQUILER DE CAMIÓN
CISTERNA PARA EL RIEGO DE LAS ÁREAS VERDES DEL DISTRITO DE MI
PERÚ

En el Distrito de Mi Perú, siendo las 10:00 Horas del día 16 de febrero del 2024, en las instalaciones de la Oficina de Logística y Servicios Generales, sito en AV. AYACUCHO MZA. G7 LOTE. 06 C.P. NSTR. SRA. .DE LAS MERCEDES (ENTRE AV. AYACUCHO Y AV. HUAURA) PROV. CONST. DEL CALLAO - PROV. CONST. DEL CALLAO - MI PERÚ, la Oficina de Logística y Servicios Generales como Órgano Encargado de las Contrataciones, procede a realizar La evaluación del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2024-OEC-MDMP, convocada para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO A TODO COSTO DE ALQUILER DE CAMIÓN CISTERNA PARA EL RIEGO DE LAS ÁREAS VERDES DEL DISTRITO DE MI PERÚ.**

De la revisión efectuada en el Sistema Electrónico de Contrataciones - SEACE, se ha verificado que se han registrado en el presente procedimiento de selección, cinco (05) participantes, de los cuales, han presentado su oferta a través del SEACE, los siguientes tres (03):

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social
1	20608298674	SOLUCIONES AMBIENTALES SOBRE RUEDAS S.A.C.
2	20546499163	WE CAN COMPANY E.I.R.L.
3	20538798534	HERMES GROUP SAC



Acto seguido, se procede a verificar el cumplimiento de la presentación de la documentación obligatoria para la admisión de las ofertas presentadas, detallada en el numeral 2.2.1.1., del Capítulo II de las Sección Especifica de las Bases del procedimiento de selección, con el siguiente resultado:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria	SOLUCIONES AMBIENTALES SOBRE RUEDAS S.A.C.	WE CAN COMPANY E.I.R.L.	HERMES GROUP SAC
2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta			
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	SI	SI	SI
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.			
En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.			
En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.	SI	SI	SI
En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.			



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ
OFICINA DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS GENERALES**

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria	SOLUCIONES AMBIENTALES SOBRE RUEDAS S.A.C.	WE CAN COMPANY E.I.R.L.	HERMES GROUP SAC
2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta			
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2).	SI	SI	SI (*1)
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las Bases. (Anexo N° 3).	SI	SI	SI
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	SI	SI	SI (*2)
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No corresponde	No corresponde	No corresponde
g) El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6).	SI	SI	SI
RESULTADO	Admitida	Admitida	No Admitida



(*1) El Postor **HERMES GROUP SAC**, presenta el documento, Anexo N°2, DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO), sin embargo, de la revisión del contenido del documento, se verifica que en el citado Anexo N° 02, no se ha consignado la razón social de la empresa a la que se representa y a nombre de quien se realiza la declaración jurada.

(*2) El Postor **HERMES GROUP SAC**, presenta el documento, Anexo N°4, DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, sin embargo, de la revisión del contenido del documento se verifica que ha consignado lo siguiente

"(...) Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de selección de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario **o hasta agotar el monto contractual en galones, el mismo que dará inicio al día siguiente de suscrito el acta de inicio del servicio.** (...)", en este sentido el postor ha ofertado el plazo de prestación del servicio bajo condiciones distintas, a las establecidas en los términos de referencia del servicio del área usuaria y las bases del procedimiento de selección, la cuales establecen lo siguiente: "El plazo de ejecución del servicio será de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario **o hasta agotar el total de 1252 viajes, contados a partir del día siguiente de emitida la orden de servicio o firma del contrato.**", consecuentemente se evidencia que el Anexo N°4, DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, del postor HERMES GROUP SAC, tiene errores al no ofertar el plazo bajo las condiciones establecidas en los términos de referencia del servicio del área usuaria y las bases del procedimiento de selección.

En este contexto, considerando que el documento con errores, no se encuentra dentro de los supuestos que pueden ser materia de subsanación de oferta, establecidos en el artículo 60°, del Reglamento de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF. su Oferta es declarada **NO ADMITIDA**.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ
OFICINA DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS GENERALES**

Acto seguido, se procede a verificar la presentación de la documentación facultativa, detallada en el numeral 2.2.2., del Capítulo II de las Bases del procedimiento de selección, con el siguiente resultado:

2.2.2. Documentación de presentación Facultativa	SOLUCIONES AMBIENTALES SOBRE RUEDAS S.A.C.	WE CAN COMPANY E.I.R.L.
a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, Constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	No	No
b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 9).	SI	SI
c) Documentos que acreditan los “Factores de Evaluación” establecidos en el Capítulo IV de la Sección Específica de las Bases Integradas	----	----
Precio de la oferta en Soles (Anexo N° 6).	SI	SI



Seguidamente, se procede a la Evaluación de las Ofertas Admitidas, en el Procedimiento de Selección de acuerdo a los Factores de Evaluación, establecidos en el CAPÍTULO IV - FACTORES DE EVALUACIÓN, de la Sección Específica, de las Bases Integradas, con el siguiente resultado:

FACTORES DE EVALUACION	SOLUCIONES AMBIENTALES SOBRE RUEDAS S.A.C.	WE CAN COMPANY E.I.R.L.
A.PRECIO (95 PUNTOS)	100.00	78.25
La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i= Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i =Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio	S/469,500.00	S/600,000.00
Puntaje total	100.00	78.25
Bonificación Mype (5%)	5.00	3.91
Puntaje total + Bonificación Mype (5%)	105.00	82.16
ORDEN DE PRELACION	1°	2°

Finalmente se procedió a la Verificación del Cumplimiento de los Requisitos de Calificación, de acuerdo al Orden de Prelación, resultado de la evaluación de las ofertas, obteniendo el siguiente resultado:



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ
OFICINA DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS GENERALES**

REQUISITO DE CALIFICACION	SOLUCIONES AMBIENTALES SOBRE RUEDAS	WE CAN COMPANY E.I.R.L.
B- CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	1ª	2ª
B.1 - EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		
<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 01 Camión Cisterna - Capacidad del tanque de agua: 5,000 galones en adelante - Antigüedad de la cisterna: 2021 en adelante. - certificado de cubicaje actualizado (máximo 01 año de antigüedad) emitido por una entidad acreditada ante INACAL - El camión cisterna debe tener Sistema de Posicionamiento (GPS) - certificado de análisis de calidad del agua actualizado (máximo 03 meses de antigüedad) emitido por un laboratorio acreditado ante INACAL, en el marco del Decreto Supremo N° 004-2017-MINAM categoría 3 Riego de vegetales y bebida subcategoría D1 Riego de vegetales (agua de riego no restringido) <p>Acreditación:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido. -Copia de Certificado de cubicaje actualizado (máximo 03 meses de antigüedad) emitido por una entidad acreditada ante INACAL -Copia de documento que acredite que la cisterna cuenta con Sistema de Posicionamiento (GPS) -Copia de certificado de análisis de calidad del agua emitido por un laboratorio acreditado ante INACAL, en el marco del Decreto Supremo N° 004-2017-MINAM categoría 3 Riego de vegetales y bebida subcategoría D1 Riego de vegetales (agua de riego no restringido) 	CUMPLE	NO CUMPLE (*1)
B.3 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		
B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
<p>Requisitos:</p> <p>CONDUCTOR DE LA CISTERNA: Tener experiencia mínima de 12 meses, como conductor de camión cisterna</p> <p>OPERADOR DE LA CISTERNA: Tener experiencia mínima de 12 meses, como operador de camión cisterna De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> <p>Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	CUMPLE	CUMPLE
C- EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SOLUCIONES AMBIENTALES SOBRE RUEDAS	WE CAN COMPANY E.I.R.L.
<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1'000,000.00 (Un Millón y 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 250,000.00 (Doscientos Cincuenta Mil y 00/100 Soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares al siguiente servicio de alquiler de camión cisterna para riego de parques, jardines, boulevares.</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO	CALIFICA	DESCALIFICADO
ESTADO FINAL	ADJUDICADO	-----





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ
OFICINA DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS GENERALES

(*1) El Postor **WE CAN COMPANY E.I.R.L.**, presenta a folios 26 de su oferta u informe de ensayo de **agua para uso y consumo humano**, cuando lo solicitado por el área usuaria es: "Copia de certificado de análisis de calidad del agua emitido por un laboratorio acreditado ante INACAL, en el marco del Decreto Supremo N° 004-2017-MINAM categoría **3 Riego de vegetales y bebida subcategoría D1 Riego de vegetales (agua de riego no restringido)**", por lo tanto haciendo un comparativo respecto del tipo de agua solicitada, el documento presentado no es el solicitado por el área usuaria, consecuentemente el postor, no cumple con acreditar el requisito de calificación **Equipamiento Estratégico**, por lo que considerando que el documento errado, no se encuentra dentro de los supuestos que pueden ser materia de subsanación de oferta, establecidos en el artículo 60°, del Reglamento de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF. su Oferta es declarada **DESCALIFICADA**.

Finalmente producto del resultado de la Admisión, Evaluación, Calificación, de la Ofertas presentadas en el procedimiento de selección, se Otorga la Buena Pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2024-OEC-DMMP**, para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO A TODO COSTO DE ALQUILER DE CAMIÓN CISTERNA PARA EL RIEGO DE LAS ÁREAS VERDES DEL DISTRITO DE MI PERÚ**, al postor **SOLUCIONES AMBIENTALES SOBRE RUEDAS S.A.C.**, por el monto de su oferta económica de **S/ 469,500.00 (Cuatrocientos Sesenta Nueve Mil Quinientos con 00/100 Soles)**.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ
Ing. ANTHONY JESUS DIAZ ALBINO
OFICINA DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS GENERALES
JEFE